



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

PLANTILLAS

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el art. 10 de la ley de 15 de julio último, por la cual se reforman las categorías de las clases de tropa del Ejército, y á fin de que los actuales sargentos de los cuerpos y unidades de Infantería, Caballería, Artillería é Ingenieros, puedan con perfecto conocimiento de causa optar por los beneficios de la ley mencionada ó por la de primero de junio de 1908, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que, ínterin se redacta y publica el reglamento para la aplicación de dicha ley, se fijen para cada uno de los indicados organismos las plantillas normales de sargentos, brigadas y suboficiales que han de tener, según se detalla en el estado que á continuación se inserta.

Es asimismo la voluntad de S. M. que, para la formación de los escalafones, se explore la voluntad de los mencionados sargentos y se dé cuenta á las correspondientes Secciones de este Ministerio de los que se acojan á los beneficios de la precitada ley, acompañando las medias filiaciones de dichos sargentos; bien entendido que para todos los efectos ulteriores la opción por una ú otra ley será definitiva.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 5 de agosto de 1912.

Luque

Señor....

Relación que se cita

CUERPOS Y UNIDADES	Suboficiales	Brigadas	Sargentos	Total
INFANTERIA				
PENINSULA				
8 regimientos de las 1. ^a y 4. ^a divisiones á	3	13	(*) 64	80
4 ídem de la 5. ^a división á	3	9	(*) 55	67
2 ídem de Vergara y Alcántara á	3	9	(*) 55	67
42 ídem restantes á	3	9	(*) 37	49
6 batallones de la 1. ^a brigada de Cazadores á	3	5	(*) 27	35
2 ídem de Cataluña y Segorbe á	3	5	(*) 33	41
4 ídem restantes de la 2. ^a brigada de Cazadores á	3	5	(*) 27	35
3 ídem de la 1. ^a media brigada de la 3. ^a de Cazadores á	3	5	(*) 26	34
3 ídem restantes á	3	5	(*) 18	26
6 grupos de ametralladoras afectas á las 1. ^a , 4. ^a y 5. ^a divisiones á	»	»	4	4
2 ídem de íd. íd. á las 1. ^a y 3. ^a brigada de Cazadores á	»	»	4	4
54 zonas militares de reclutamiento y reserva á	»	»	1	1
116 cajas de recluta á	»	»	1	1
116 batallones de reserva á	»	»	1	1
AFRICA				
4 regimientos de Melilla á	3	19	(*) 118	140
2 ídem de Ceuta á	3	13	(*) 76	92
Brigada disciplinaria á	2	4	12	18
Grupo de ametralladoras de Ceuta á	»	»	(*) 6	6
BALEARES				
Regimientos de Palma é Inca á	3	7	(*) 25	35
2 ídem de Mallorca y Menorca á	3	7	(*) 33	43
Batallón Cazadores de Ibiza á	1	2	4	7
CANARIAS				
2 regimientos de Tenerife y las Palmas á	3	7	(*) 25	35
2 ídem de Orotava y Guía á	3	4	(*) 13	20
1 grupo de ametralladoras á	»	»	4	4
Batallón Cazadores de la Palma á	2	4	(*) 9	15
3 ídem íd. de Lanzarote, Fuerteventura y Gomera Hierro á	1	2	4	5
CABALLERIA				
Escuadrón de la Escolta Real	»	»	»	»
4 regimientos de la división reforzada á	3	5	(*) 18	26
3 ídem reforzados (Lusitania, Vitoria y María Cristina) á	3	5	(*) 18	26
20 restantes de la Península á	3	5	(*) 18	26
2 regimientos de Alcántara y Taxdir á	3	6	(*) 26	35
Depósito de ganado de Melilla	»	»	2	2
Grupo de escuadrones de Ceuta	3	4	(*) 13	20

CUERPOS Y UNIDADES	Subsecciones	Brigadas	Regimientos	Total
4 escuadrones independientes de Baleares y Canarias, á.....	»	1	4	5
3 Establecimientos de remonta, á.....	»	4	7	13
6 Depósitos de caballos sementales, á.....	1	3	4	8
Yeguada militar.....	1	2	3	6
14 Depósitos de reserva, á.....	»	»	1	1
ARTILLERIA				
12 regimientos montados á.....	3	7 (*)	33	43
1 Idem á caballo á.....	3	7 (*)	33	43
1 Idem de sitio.....	3	5 (*)	13	21
2 Idem de montaña á.....	3	5 (*)	23	31
1 Idem de Id (el 2.º).....	3	5 (*)	25	33
Comandancia de Cádiz.....	3	8 (*)	17	28
Idem de Algeciras.....	3	5 (*)	9	17
Idem de Cartagena.....	3	15 (*)	29	47
Idem de Barcelona.....	3	8 (*)	15	26
Idem de Pamplona.....	3	7 (*)	13	23
Idem de San Sebastián.....	3	8 (*)	15	26
Idem de Ferrol.....	3	12 (*)	23	28
Idem de Melilla.....	3	8 (*)	42	53
Parque móvil de municionamiento.....	»	1	5	6
Regimiento de montaña de Melilla.....	3	10 (*)	67	80
Comandancia de Ceuta.....	3	14 (*)	43	60
Parque móvil de municionamiento.....	»	1	5	6
Regimiento mixto de Ceuta.....	3	7 (*)	45	55
Comandancia de Mallorca.....	3	13 (*)	25	41
Grupo mixto afecto á la Comandancia.....	»	2	10	12
Comandancia de Menorca.....	3	15 (*)	29	47
Grupo mixto afecto á la Comandancia.....	»	2	10	12
Comandancia de Tenerife.....	3	7 (*)	13	23
Batería de montaña afecta á la Comand.ª.....	»	1	5	6
Comandancia de Gran Canaria.....	3	8 (*)	15	26
Batería de montaña afecta á la Comand.ª.....	»	1	5	6
Remonta de Artillería.....	»	»	1	1
Depósito de sementales.....	1	3	4	8
9 secciones de los Parques regionales á.....	»	»	1	1
14 depósitos de reserva á.....	»	»	1	1
INGENIEROS				
2 regimientos mixtos de Ceuta y Melilla (1.º y 7.º) á.....	3	7 (*)	42	52
3 Idem Id. reforzados (2.º, 3.º y 6.º) á.....	3	6 (*)	39	48
2 Idem Id. restantes á.....	3	6 (*)	39	39
Compañía de la red de Madrid.....	»	1	10	11
Sección ciclista del E. M. C.....	»	»	1	1
Regimiento de Pontoneros.....	3	5 (*)	21	29
Batallón de ferrocarriles.....	3	5 (*)	27	35
Brigada topográfica.....	1	2	8	11
Compañía de obreros.....	»	1	6	7
Tropas de aerostación.....	1	3	5	12
Compañía de zapadores de Melilla.....	»	1	5	6
Idem Id. de Ceuta.....	»	1	5	6
4 compañías de zapadores de Baleares y Canarias á.....	»	1	4	5
4 Idem de telégrafos de Id. Id. á.....	»	1	4	5
8 depósitos de reserva á.....	»	»	1	1
CUERPOS, DEPENDENCIAS Y UNIDADES VARIAS				
ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION				
Escuela Superior de Guerra.....	»	»	2	2
Academia de Infantería.....	»	»	2	2
Idem de Caballería.....	»	» (*)	6	6
Idem de Artillería.....	»	»	5	5
Idem de Ingenieros.....	»	»	3	3
Escuela de Equitación (Caballería).....	»	»	4	4
Escuela de Tiro.....	»	»	3	3
1.ª sección (Artillería).....	»	»	2	2
2.ª Idem (Id.).....	»	»	2	2
3.ª Idem (Infantería).....	»	»	4	4
4.ª Idem (Caballería).....	»	»	4	4
Brigada automovilista afecta á la 1.ª sección	»	»	1	1
Milicia voluntaria de Ceuta (Infantería).....	»	» (*)	6	6
Fuerzas regulares indígenas de Infantería	2	7	19	28
Melilla.....	1	3	7	11
Secciones de ordenanzas de Infantería	»	»	14	14
este Ministerio.....	»	»	2	2

Seccion de Caballeria
CRIA CABALLAR

Excmo. Sr.: En vista del escrito que dirigió V. E. á este Ministerio con fecha 26 del mes anterior y con arreglo á lo que determina el caso 1.º del art. 56 de la ley de Hacienda pública de 1.º de julio del año último (C. L. número 128), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder autorización para que la Yeguada militar adquiera por administración 700 quintales métricos de cebada, 100 de habas y 1.000 de paja en la cantidad de 22.850 pesetas, con cargo al capítulo 8.º, artículo único, «Sección de Cría Caballar del vigente presupuesto de este Ministerio».

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Cría Caballar y Remonta.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

TITULOS NOBILIARIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Caballería, con destino en el Escuadrón de Escolta Real, D. José Alvarez de Toledo y Samaniego, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se haga constar en la hoja de servicios y demás documentos oficiales del interesado el título de conde de La Ventosa, de que se halla en posesión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Seccion de Artilleria

ASUNTOS GENERALES E INDETERMINADOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito fecha 19 de julio último, promovida por el sargento del segundo regimiento de Artillería de montaña Miguel Quetglas Monserrat, en súplica de que su alta en el servicio activo como reingresado procedente de reserva activa, sea desde 1.º de febrero de 1911 en vez de la de 1.º de marzo del mismo año, que se le tiene asignada, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado por carecer de derecho á lo que solicita, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 7 de abril de 1893 (C. L. núm. 119).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el herrador de primera del regimiento Lanceros del Rey, 1.º de Caballería, Pedro Rodríguez Sánchez, pase destinado al regimiento Infantería de Córdoba núm. 10 á ocupar la plaza de obrero herrador de segunda clase

(*) Uno maestro de banda.

contratado, para la que ha sido elegido por la junta examinadora del 12.º regimiento montado de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la quinta región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el herrador de primera del regimiento Húsares de la Princesa, 19 de Caballería, Felipe Ampudia Mesas, pase destinado al regimiento Infantería de la Reina núm. 2, á ocupar la plaza de obrero herrador de segunda clase, contratado, para la que ha sido elegido por la Junta examinadora del 12.º regimiento montado de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

MATERIAL DE ARTILLERIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el presupuesto, importante 1.528 pesetas, formulado por la Junta facultativa del Parque regional de Artillería de Barcelona, para la recomposición de máquinas y herramientas de dicho establecimiento, cargándose la expresada cantidad á la partida de atenciones generales del vigente plan de labores del Material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Artillería D. Jerónimo de Ugarte y Roure, ascendido á este empleo por real orden de 1.º del actual (D. O. número 171), el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en esta región, con arreglo al real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Intendencia General Militar

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos, á los auxiliares y escribientes del Cuerpo Auxiliar de Administración Militar, comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Vicente Lorenzo Gómez y termina con D. César Strauch Sevilla, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y reunir las demás condiciones para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en la misma se les asigna y continuar en los destinos y comisiones en que actualmente se hallan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitanes generales de la quinta y octava regiones y Gobernador militar de Ceuta.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleos que se les confieren	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Auxiliar de 2.ª clase	Intendencia general militar.	D. Vicente Lorenzo Gómez.....	Auxiliar de 1.ª clase	21	julio....	1912
Otro.	Idem militar de la 5.ª región....	» Basilio Jiménez Suñén.....	Idem.....	24	idem....	1912
Otro de 3.ª.....	Idem idem de la 3.ª idem.....	» José Velázquez Román.....	Idem de 2.ª clase..	21	idem....	1912
Otro.....	Idem idem de la 8.ª idem.....	» Miguel Hernández Albarrán.....	Idem.....	24	idem....	1912
Escribiente.....	Idem idem de la 5.ª idem.....	» Jaime Martín Parlo.....	Idem de 3.ª clase..	21	idem....	1912
Otro.....	Idem idem de Ceuta.....	» César Strauch Sevilla.....	Idem.....	24	idem....	1912

Madrid 5 de agosto de 1912.

LUQUE

CONTINUACION EN EL SERVICIO Y REENGANCHES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 18 de septiembre del año próximo pasado, promovida por el sargento del regimiento Infantería de Extremadura n.º 15, Román Calvete Alegre, en súplica de que le sean aplicados los beneficios de la real orden de que le sean aplicados los beneficios de la real orden circular de 6 de noviembre de 1894 (C. L. núm. 302), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el obrero fillado del Parque regional de Artillería de

Valencia, que presta sus servicios en la actualidad en la Maestranza de Artillería de Sevilla, José Martínez Torre, pase destinado á la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla, por cuya junta económica ha sido elegido para ocupar vacante de sillero guarnicionero.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señores Capitanes generales de la segunda y tercera regiones é Interventor general de Guerra.

PASAJES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 18 de junio próximo pasado, promovida por el coronel de Infantería D. Baldomero Casalini Berenguer, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Sevilla á Málaga; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita, por el plazo de dos meses á partir de esta fecha, con arreglo á lo que previene la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. número 137) y 13 de marzo último (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 26 de marzo último, al que acompañaba instancia promovida por el veterinario primero del regimiento Cazadores de Alfonso XII, 21.º de Caballería, don Juan Igual Hernández, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Valencia á Sevilla, por encontrarse enferma su esposa, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho á lo que solicita, por ser eventual el destino del recurrente en el grupo expedicionario de escuadrones del mencionado regimiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

PLUSES

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 11 de abril último, interesando se declare con derecho á plus la comisión desempeñada por los sargentos D. Felipe Martínez Diosdado, Manuel Muñoz Aguirre y José Fernández Mendoza, de los regimientos de Infantería de Soria, 1.º montado de Artillería é Infantería de Granada, respectivamente, nombrados talladores y pesadores en la Comisión mixta de reclutamiento de Huelva, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, ha tenido á bien acceder á lo que se interesa, en analogía con lo resuelto en casos iguales.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 17 de junio último, promovida por el subintendente de segunda clase D. Ramón García Bermúdez, en súplica de que se le conceda la diferencia de sueldo de comisario de segunda á primera, en el mes de junio próximo pasado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho á lo que solicita, con arreglo á lo preceptuado en el art. 84 del vigente reglamento de revistas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda región y de Melilla, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Parque de la Com. ^a de Artillería de Ceuta.	9 juegos de aparatos sistema «Casablanca» para la preparación y manejo de los fuegos de Artillería.	Parque regional de Artillería de Madrid
Fábrica Nacional de Toledo.....	111 espadas modelo «Puerto Seguro» con destino al Escuadrón de Escolta Real.....	Primera Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército á disposición de la Comisión de experiencias, proyectos y comprobación del material de guerra.
Pirotecnia Militar de Sevilla.....	100 espoletas experimentales de doble efecto y larga duración, para material de sitio y plaza, y 350 muelles y una llave para las mismas.....	Parque regional de Art. ^a de Madrid.
	2.750 espoletas de doble efecto Md. 1907 reformadas en la Pirotecnia militar.....	Primera Sección de la Escuela Central de Tiro á disposición de la Comisión de experiencias, proyectos y comprobación del material de guerra.
Fábrica de Artillería de Sevilla.....	50 granadas de métralla experimentales para C. Ac. 7'5 centímetros campaña.....	Parque de la Com. ^a de Art. ^a de Melilla.
Parque regional de Artillería de Madrid...	10 lanzas curvas para carro de municiones de Infantería.....	Idem íd. de Art. ^a de Ceuta.
Fábrica de Artillería de Sevilla.....	190 granadas ordinarias reformadas para C. Bc. 12 centímetros.....	
Pirotecnia militar de Sevilla	450 Idem íd. para C. O. y M. de 15 centímetros....	
	1.500 espoletas de doble efecto Md. 1911.....	
Parque de la Com. ^a de Artillería de Cádiz.	2.000 íd. de percusión Md. 1882-90.....	
	Una cábria de costa modelo 1859.....	
	Una ídem de plaza modelo 1851.....	

Madrid 3 de agosto de 1912.

LUQUE

Seccion de Sanidad Militar

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo inmediato superior, en propuesta ordinaria de ascensos á los jefes y oficiales médicos de Sanidad militar, comprendidos en la siguiente relación, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la tercera y quinta regiones y de Baleares, Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Subptor. médico de 2. ^a clase.....	Hospital de Palma de Mallorca.....	D. Fausto Domínguez Cortelles.....	Subptor. médico de 1. ^a clase...	31	julio..	1912
Médico mayor.....	Cuerpo y Cuartel de Inválidos y profesor de la Ac. ^a Médico-militar...	» José Fernández Baquero.....	Idem íd. de 2. ^a íd.	31	ídem..	1912
Médico primero....	Reg. Caz. Castillejos, 18 de Cab. ^a	» Matías Navarro y Sancho.....	Médico mayor..	1	ídem..	1912
Idem.....	1. ^{er} bón. del reg. Inf. ^a de España, 46.	» Enrique Obregón y Cappa.....	Idem.....	31	ídem..	1912

Madrid 5 de agosto de 1912.

LUQUE

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. á este Ministerio con escrito de 22 de junio último, promovida por el veterinario primero D. Vicente González y González Cano, en situación de reemplazo en esta región y en la actualidad con destino en el regimiento Lanceros de España, 7.^o de Caballería, en súplica de que se le conceda pasar á situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en Malpica (Toledo), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, con arreglo al real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), que-

dando adscripto para todos los efectos á la Subinspección de esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

DESTINOS

Excmo. Sr.: Habiéndose producido una vacante de comandante profesor en la plantilla de la Academia de Artillería, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar para ocuparla, al del mencionado empleo D. Carlos Sánchez Pastorido, que actualmente desempeña dicho destino en comisión y se halla en situación de excedente en la primera región; debiendo percibir la gratificación de profesor con cargo al presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar, Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Artillería.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Casimiro Iglesias López y termina con D. Eusebio Alarcía López, pasen á servir los destinos ó á la situación que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1912.

AUGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta y sexta regiones, Gobernador militar de Ceuta, Interventor general de Guerra y Jefe del Archivo general militar.

Relación que se cita

Oficial primero

D. Casimiro Iglesias López, ascendido, del Archivo general militar, al mismo.

Oficiales segundos

D. Santiago Ortiz Rodríguez, de excedente en la cuarta región, al Gobierno militar de Lérida.

» Rafael Marchena González, ascendido, de la Subinspección de las tropas de la cuarta región, á la misma.

» Francisco Gutiérrez Vicente, ascendido, de la Subinspección de las tropas de la quinta región, á la misma.

» Gabino Arrese y Martínez de Albéniz, ascendido, de la Subinspección de las tropas de la sexta región, á la misma.

Oficiales terceros

D. Rafael Torres Rodríguez, ascendido, de reemplazo forzoso en la primera región, como vuelto al servicio activo procedente de la situación de reemplazo por enfermo, al Gobierno militar de Castellón.

» Rigoberto Lozano Molá, ascendido, del Gobierno militar de Huelva, á situación de excedente en Ceuta.

» Eusebio Alarcía López, ascendido, de este Ministerio, al Gobierno militar de Vizcaya.

Madrid 5 de agosto de 1912.

LUQUE.

Circular. Excmo. Sr.: Habiéndose producido una vacante de comandante en la plantilla de la Academia de Ingenieros, correspondiente á la primera clase del 4.º año,

el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que pase á desempeñar dicha clase el capitán profesor del referido Centro D. Nicomedes Alcayde Carvajal, y debiendo proveerse la expresada vacante en la forma que previene el real decreto de 1.º de junio de 1911 (D. O. núm. 119), los comandantes de Ingenieros que aspiren á ocuparla promoverán sus instancias para que se encuentren en este Ministerio dentro del plazo de un mes á partir de esta fecha, acompañando copias de las hojas de servicios y de hechos, teniendo presente que el designado desempeñará la 4.ª clase del tercer año con Holografía militar, Ciclismo, Tácticas de Caballería, Artillería, Pontoneros y Telégrafos, Leyes y usos de la guerra y Constitución del Estado, así como las suplencias de la primera y segunda clase del mismo año, compuestas, la primera de Hidráulica teórica, Motores, Máquinas para mover fluidos, Materiales metálicos y Talleres, y la segunda, Geología y Mineralogía, Materiales de origen pétreo, Electricidad y Meteorología.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor....

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias Centrales

Sección de Infantería

DESTINOS

Circular. De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra y á tenor de lo dispuesto en la real orden de 8 del mes anterior (D. O. núm. 153), el regimiento Infantería de Guadalajara núm. 20, facilitará dos cabos para la caja de recluta de Alcira y dos soldados para la zona de reclutamiento de Játiva, los que se incorporarán con toda urgencia á sus destinos, y cuya alta y baja tendrá lugar en la próxima revista de septiembre.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 3 de agosto de 1912.

El Jefe de la Sección,

P. A.

El Coronel

Manuel Gómez Cornejo.

Señor.....

Excmos Señores Capitán general de la tercera región é Interventor general de Guerra.

Sección de Ingenieros

PREMIOS DE REENGANCHE

Circular. Con arreglo á lo dispuesto en la regla 10.ª de las instrucciones aprobadas por real orden de 14 de enero de 1904 (C. L. núm. 6), se publican á continuación, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, una relación de las bajas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio (relación núm. 1) y otra de las altas en la escala general de aspirantes á ser reenganchados con premio (relación núm. 3), con expresión de los motivos que las causan.

Madrid 3 de agosto de 1912.

El Jefe de la Sección,

Carlos Barrios.

Relación núm. 1

Bajas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio.

Cuerpos ó unidades en que sirven	NOMBRES	Motivo de la baja	Fecha de la baja		Observaciones	
			Mes	Año		
3.º reg. mixto de Ingenieros	Francisco Capote Codosero.	Haber sido promovidos al empleo de segundos tenientes de la escala de reserva retribuida de Ingenieros por real orden de 27 de junio de 1912 (D. O. núm. 144).....	1	...	1912	Existen 25 vacantes de sargentos reenganchados con premio.
Idem	Juan Chaparro Esobar...					
Regimiento de Pontoneros...	Nicasio Jiménez Sñien.....					
7.º reg. mixto de Ingenieros.	Juan Escudero Coronado...					
1.º Idem id.....	Ramón Algerich Benavente.					
3.º Idem id.....	Manuel Angel Pedroso Rodríguez.....					
4.º Idem id	Salvador Daguerre Vico ..					
Idem	Joaquín Castillón Sánchez..					
4.º depósito de reserva.....	Carmelo Urruti Castejón...					
1.º reg. mixto de Ingenieros.	Ciriaco Ruiz Pastor.....					
Batallón de Ferrocarriles...	Celedonio Izquierdo Vega..					
Comp.ª Zap.ª Com.ª de Tene- rife.....	Benito Sanz del Pozo					
Idem id. de Gran Canaria....	Antonio Conde Rodríguez..					
3.º reg. mixto de Ingenieros.	Marcelino Aguilar Serrano					
Bón. de Ferrocarriles.....	Manuel Marín Buitrago....					
5.º reg. mixto de Ingenieros.	Manuel Mulas González ...					
Al servicio de S. M. el Rey como mecánico automovi- lista.—2.º reg. mixto de In- genieros	Angel Valle Gaizán.....					
6.º reg. mixto de Ingenieros.	Ramón García Moreiro. ...	Haber sido promovido á segundo teniente de Infantería por real orden de 27 de junio de 1912 (D. O. número 144).....				
5.º Depósito de reserva.....	Basilio Martín Pacios.....	Haber sido nombrado celador del material, por real orden de 28 de junio de 1912 (D. O. núm. 145).....				

Relación núm. 3

Altas ocurridas en la escala de sargentos aspirantes á ser reenganchados con premio

Cuerpos ó unidades en que sirven	NOMBRES	Fecha en que reunieron condiciones para el reenganche			Motivo del alta	Observaciones
		Día	Mes	Año		
Bón. de Ferrocarriles.....	Mariano Grau García.....	20	abril..	1912	Haber sido propuestos para la clasificación en las condiciones reglamentarias para el reenganche con premio.....	Deben figurar en la escala de aspirantes con la antigüedad que les asigne la Junta Central de enganches y reenganches.
2.º Reg. mixto.....	Eduardo Bravo García.....	23	mayo.	1912		
Comp.ª Telégrafos Red de Madrid	Federico Alonso García.....	7	junio..	1912		
Bón. de Ferrocarriles.....	Julio Poveda Poveda.....	30	ídem..	1912		

Madrid 3 de agosto de 1912.

Banús.